MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 142

DIA	:	25 DE FEBRERO DE 2020
HORA	:	09: 30 HRS.
PRESIDE	:	SR. ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
ALCALDE (S)	:	SR. GUSTAVO TEJO TORRES
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN :

SEÑORES CONCEJALES
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

TA B L A :

1. Aprobación Acta N°141
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Contrato Honorarios Área Cultura
6. Modificación Reglamento FONDEVE- FONDEOFU
7. Modificación Honorario Fomento Productivo
8. Adjudica Licitaciones Área Educación (11)
9. Contrato Honorarios Área Educación

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El Presidente del Concejo, Sr. Essio Guidotti inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y dá lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy martes 25 de Febrero de 2020

1) APROBACIÓN ACTA N°141

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: ¿Alguna observación al Acta N°141?

Sra. Concejala Iris Fuentes: No es una observación de corrección, si no que a lo mejor no me exprese bien, en página N°08, párrafo quinto donde digo: Por eso, es que estoy de acuerdo con que primero esté el Permiso de Edificación, porque a lo mejor se puede demorar en el inicio, habría que agregar: porque el proceso final es más rápido.
En la página N°17, en el tercer párrafo de abajo hacia arriba, donde digo: Como la primera regidora de Traiguén, la Sra. Patricia y Griselda Fuentes, debería decir solo Griselda Fuentes.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°141, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°141.

2) CORRESPONDENCIA:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los correos electrónicos enviados en virtud de la Sesión de Concejo Municipal N°141 de fecha viernes 07 de Febrero y sus respectivas respuestas.

Además, en la Convocatoria se envió:

1) Oficio Unidad de Control N°05-2020 que remite el Informe Cuarto Trimestre 2019, enviado por el Director de Control Interno Municipal, fecha, Jueves 20 de Febrero de 2020.
2) Informe de Contrataciones Año 2020 (Personal a Contrata, Personal Código del Trabajo, Personal Honorarios- Suma Alzada, Honorarios-Programas Comunitarios). Enviado por la Srta. Lucia Quilaleo de la Unidad de Personal.
3) Se hace entrega de informes de Gastos Mensuales del mes de Enero del Área Municipal, Educación y Salud.

Correspondencia Recibida:

1) Oficio De: Sr. Rafael Vera Castillo- Presidente Nacional A.M.T.C a Alcalde de Traiguén Don Ricardo Sanhueza Pirce. Fecha: 02 de enero 2020.

De mi mayor consideración
Por intermedio de la presente me permito saludar a usted y al Honorable Concejo Municipal de Traiguén, en mi calidad de Presidente de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (A.M.T.C), Institución con Personalidad Jurídica de la SUBDERE.
Nuestra Asociación Nacional, nace y se proyecta como la única organización destinada a generar una red de Comunas con vocación turística, que permita el intercambio de experiencias, buenas prácticas y trabajo colaborativo. Así como también, permitir que nuestras comunas asociadas puedan optar a beneficios propios de gestión de la AMTC, como capacitaciones, asesorías especializadas, acciones promocionales y otros que se detallan en el documento adjunto.
La AMTC es miembro fundador de la Federación Latinoamérica de Ciudades Turísticas, organismo internacional presente en 14 países y que nace el año 2012. Además, recientemente hemos firmado un convenio inédito de colaboración con la Subsecretaria de Turismo y Sernatur, para desarrollar una agenda de trabajo anual que tendrá especial foco en el desarrollo del Turismo Municipal.
La Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile está llamada a ser el mayor referente nacional de turismo municipal e interlocutor válido ante organismos y gremios públicos y privados. Queremos contar con vuestra comuna como asociado. Los invitamos cordialmente a incorporarse a la AMTC para juntos ser actores protagonistas del desarrollo de turismo en Chile.
Nuestra Secretaria Ejecutiva está disponible para reunirse con ustedes exponer los alcances y beneficios de los asociados o responder sus consultas en nuestros teléfonos +569942193157/ 56232249897, en nuestro e-mail amtc@munitur.cl o en nuestras oficinas ubicada en Ahumada 131, oficina 610, Santiago.
En documento adjunto se detalla información de la AMTC, las acciones planificadas para el año 2020, valores incorporación y cuota anual.
A la espera de una favorable respuesta, se despide muy atentamente de ustedes.

Sr. Alcalde (S): La idea que esto se leyera en el Concejo Municipal y si están de acuerdo pudiéramos invitarlos a participar de una Sesión y así puedan explicar de qué se trata y aclarar todas las dudas.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

3) INFORME SR. ALCALDE (S)

15.02.2020

- Festival el Granero de Chile, me tocó ir a la radio a comentar este tema, donde el Locutor me dijo que había sido uno de los mejores Festivales, en relación a la cantidad de participantes, la opinión de la Comunidad y sobre todo por la puesta en escena de los artistas, por lo que el Festival estuvo a la altura.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero consultar, ¿es posible buscar alguna fuente de financiamiento a través de Proyectos para realizar el Festival?, para que no salgan tantos recursos del Municipio

Alcalde (S): Iba a ser así, pero el 2% de Cultura y Deporte del Gobierno Regional se atrasó, porque hicieron el Concurso y se publicó, pero se les olvidó pasar las bases por la Contraloría y quedamos todas las Comunas de la Región de la Araucanía sin plata, la única en Chile hasta el día de hoy.

19 al 23. 02.2020

- Se realizó el XII Campeonato Nacional de Cueca y Danzas Representativas categoría "Padres e Hijos", fue una actividad muy buena, donde ganó la pareja de Valparaíso.

22.02.2020

- Hubo un accidente de un bus Igi Llaima, con 22 personas heridas, que fue muy complejo, nosotros hicimos la coordinación con el Hospital, respecto de las personas que estaban más complicadas, visitamos a los heridos y los 4 más complejos fueron derivados al Hospital de Victoria. El trabajo realizado entre los Bomberos y el Hospital fue una joya.
- Lo otro, es que tuvimos una Alerta roja en el sector de Nancahue, por lo que el día sábado fui durante el día al sector a visitar las familias y el día de ayer fuí temprano, tenemos cinco familias afectadas, más que nada fue producto de la quema de pasto, de las cañerías, el sistema de agua, donde les afectó el motor y Dideco fue en la tarde, a hacer las visitas correspondientes y se coordinó con Frontel y ya están trabajando en el Sector. Esto no afectó ninguna casa, fueron 550 hectáreas.

24.02.2020

- "Ceremonia de cierre del programa Yo Emprendo Semilla, Seguridades y Oportunidades 2019 en la comuna de Traiguén" en la Casa de la Cultura, 67 familias de la Comuna de Traiguén fueron beneficiadas.

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 20 Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°141 de fecha viernes 07 de febrero de 2020.

5) CONTRATO HONORARIOS ÁREA CULTURA

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mónica Grandón Belmar.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al punto N°5.

Dideco: Vengo a solicitar Acuerdo de Concejo, para la Contratación de Monitores para hacer Talleres en la Academia Municipal de Arte Comunitario 2020 (Área Cultura), procede a explicar cada uno de los Monitores que se requieren para los Talleres, duración y remuneración.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Considero que los talleres funcionan super bien y lo otro es que no van solo los que participan, ya que donde participan los niños y pre adolescentes, asisten con sus Padres y se ve bastante movimiento y participación, por lo que ha sido una buena iniciativa.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Tiene una estadística de cuantos adultos mayores participan?

Dideco: Son seis Talleres, creo que tenemos alrededor de 180 beneficiarios.

Sra. Concejala Iris Fuentes: En el caso de los Talleres, sugiero que durante el año se pueda realizar un Taller de Yoga, eso hace falta, ya que es super bueno para la salud de las personas, por ejemplo en Angol se hace.

Dideco: Durante el mes de Febrero se hizo un Taller de Yoga para 25 personas, termina este miercoles, pero vamos a canalizar esta solicitud y ver la posibilidad de hacerlo más permanente.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contrato a Honorarios para la Academia Municipal de Arte Comunitario 2020 (Área Cultura),** para el cumplimento de las funciones que se detallan a continuación:

Cantidad	Nombre	Duración	Remuneración	Subprograma
1	Monitor (a) "Taller de Teatro (convocatoria abierta todo público)	Abril a agosto	M$1.300	Cultura Taller de Teatro
1	Monitor de Pintura para niños (convocatoria abierta todo público)	Abril a julio	M$900	Taller de Artes Visuales
1	Monitor de pintura Para adultos (convocatoria abierta todo público)	Abril a julio	M$ 900	Taller de Artes Visuales
1	Monitor de tango Adultos (convocatoria abierta todo público)	Mayo a Septiembre	M$1.105	Otros Talleres Culturales/ Otros
1	Taller danza latinoamericana adultos mayores	Marzo a Noviembre	M$2.970	Taller de Danza Adultos Mayores
1	Taller de Música (bajo, teclado, batería, canto, guitarra).	Abril a agosto	M$ 1.300	Otros Talleres Culturales/ Otros

6) MODIFICACIÓN REGLAMENTO FONDEVE- FONDEOFU

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Vamos a la Modificación del Reglamento FONDEVE y FONDEOFU.

Dideco: Comentarles que a este Reglamento el año pasado nosotros igual le hicimos algunas modificaciones, pero uno en la marcha va viendo y canalizando las solicitudes de las mismas organizaciones y Presidentes, por eso estamos pidiendo esta modificación. Procede a explicar cada uno:

FONDEVE y FONDEOFU

- Se remplaza Articulo N°3 párrafo 4 "Se destinará un 30% del total de los recursos asignados para las organizaciones territoriales del Sector rural.
 Por: "Se destinará un 40% del total de los recursos asignados para las organizaciones territoriales del Sector rural".
- Se modifica el Artículo 11° párrafo 2 "La comisión Técnica estará conformada por un representante del COSOC, agregando lo siguiente "en caso de no encontrase vigente dicha organización, podrá actuar en representación de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Tengo un alcance y es que no me parece que esté el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas en una Comisión, porque no sería neutral, porque en el FONDEVE participan todas las Juntas de Vecinos y además, no estaría el Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, ya que tenemos dos Presidentes, por lo que sugiero que pongan un representante de Finanzas de la Municipalidad, ya que como piden que las rendiciones de cuentas estén realizadas y deben tener el Certificado de Finanzas para postular y si no fuera del Depto. de Finanzas, que sea de otro Depto. que esté en permanente contacto con las Organizaciones y sea atingente.

Sr. Concejal Felipe Osses: No deja de tener razón lo que comenta la Concejala, porque voy a colocar un caso, va a pasar lo mismo que en el Quiero mi Barrio, donde justo salió con la mayor votación uno de los Proyectos que esta frente a la casa de una de las Dirigentes, y eso se presta para comentarios.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Por un tema de equiparar a los representantes de las Organizaciones, dejaría fuera a los dos o los dejaría a ambos, ya que es bueno que sean parte del proceso, porque al final uno los empodera.
Yo propongo que veamos la propuesta con las modificaciones enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la Sra. Mónica y su equipo y nosotros nos juntemos y desde el Concejo mostremos nuestra propuesta, para que este debate se de en una reunión de Comisión y no aquí.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Habría que modificar el Acuerdo y decir que desde ahora en adelante se va a modificar el Artículo y que estén presentes ambos Presidentes, pero sin derecho ni a voz ni a voto.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Es valida su postura, pero avancemos en lo que estamos de acuerdo, por un tema de orden netamente.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Viendo esto, no sé porque a veces hacemos tela de juicio, para mi debieran estar los dos Presidentes de las Juntas de Vecinos Rurales y Urbanas, si es que no está el representante del COSOC, ahora ¿Qué sucede?, que los representantes del COSOC igual tienen una línea definida de relaciones con las Juntas de Vecinos, entonces si bien ponemos en tela de juicio los que están funcionando, no ponemos en tela de juicio a las otras personas que están relacionados también y existen otras amistades distintas de lo que se está planteando. Porque en las Comisiones cuando he participado, público no va, porque son Comisiones, segundo en la Comisión se escucha la opinión de cada uno, para revisar los antecedentes y no puede haber un manejo oscuro, porque está todo con puntos.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Lo que dice el Concejal Miguel Fuentes, igual tiene razón, pero si vamos a eso, en la Comisión no quedaría nadie, porque no hay nadie parcial, entonces reitero que el debate será extenso y que lo veamos en reunión de Comisión y hoy avancemos en lo que dice la Dideco.

Dideco: Continúa explicando las modificaciones del Reglamento:

- Se incorpora al Artículo 11 lo siguiente.

a) Las Organizaciones Territoriales que participen activamente en asambleas y actividades organizadas por las Uniones Comunales tendrán una bonificación especial de 100 y 50 puntos.
 - Las Organizaciones Territoriales que tengan 100% de asistencia a asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán una bonificación especial de 100 puntos.
 - Las Organizaciones Territoriales que tengan hasta 60% de asistencia a asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán una bonificación espacial de 50 puntos.

b) La Uniones Comunales Urbanas y Rurales deberán entregar a la encargada del programa Organizaciones Comunitarias el registro de asistencia anual a las actividades y asambleas.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Yo creo que esto no procede este año, porque resulta que tiene que entregar una asistencia anual, para saber cuanto fue el porcentaje de cumplimiento de asistencia a las reuniones anuales de la Unión Comunal, por lo tanto, como estamos llamando en el mes de Marzo, ellos tienen que estar en aviso que tienen que tener un porcentaje de Asistencia para poder aprobar esta parte, no así que me sorprendan que por no asistir voy a tener menos puntaje, uno tiene que estar avisado de lo que va a pasar en un Reglamento.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Algo relacionado con esto y le diré a la Concejala que nosotros no somos los que hacemos leyes, pero si podemos modificar Reglamentos, ahora, nosotros no nos estamos acomodando, estamos tratando de ver algo que sea positivo y una de las razones que veía aquí, era ¿Por qué hasta un 60%?, pero podría haber una posibilidad de darle aunque sean 30 o 25 puntos, a aquellos que por distintas razones a veces de administración de su propia organización no participan permanentemente, porque no le damos puntos a aquellos que lleguen al 50% y muchas veces hay razones, como enfermedad de Dirigentes, entonces creo que el castigo es demasiado grande.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Opino muy parecido a ustedes o que al menos la ponderación de la asistencia en el puntaje final no sea determinante para decir este si o este no, por lo que afinaría un poco el instrumento, para que no signifique que no haya posibilidad de adjudicarse un fondo.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Lo otro, es que considero que 100 puntos es mucho, debería ser 50 y el 60 bajarse a 30, pero en el fondo lo que hay que hacer es una tabla de porcentaje con indicadores.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Dejemos este punto para trabajarlo entonces, podemos hacer una simulación, para ver cómo se comporta la tabla en la realidad, podemos hacerlo con casos extremos para ver como se comporta con una Junta de Vecinos que vino el 100% y otra que vino 2 veces.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

FONDEOFU

- Articulo 4 Letra a). - Tipos de proyectos que NO se Financiarán

"Solo se financiarán proyectos cuyos beneficiarios directos residan en la comuna de Traiguén".

Sra. Concejala Iris Fuentes: En la letra d) del artículo 15, sería posible que la rendición de cuentas sea hasta la primera quincena de Noviembre y no solo el mes de Octubre, porque a veces hay situaciones que por razones X se demoran las facturas y boletas y no depende de la Organización misma o a veces envían las facturas, pero no la mandan de acuerdo al detalle que se fue el Proyecto y hay que volverla a remitir, entonces es una situación externa a las Organizaciones y andan super presionados de tiempo.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Las facturas o boletas según instructivo del Servicio de Impuesto Internos, tienen que enviarse inmediatamente cuando se hace la compra y cuando pasan estas cosas es porque hay movimientos, porque por Ley usted va a comprar y le deben entregar la boleta o factura de inmediato.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Era una sugerencia nada más, para ver si se puede considerar.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Hay una situación muy puntual en ese sentido, cada vez que nosotros hacemos una compra tenemos que tener una factura o una boleta; cuando yo fui Presidente de la Junta de Vecinos, cada vez que se hacía la situación, de inmediato la factura, a no ser que sean proyectos que se van cumpliendo por etapas y uno no puede esperar al final, para que le den una boleta, salvo que se trate de un profesional que entregue una Asistencia Técnica, que cuando finalice entrega la boleta a honorarios.

Alcalde (S): Por Ley no se puede sacar de un local comercial un producto sin factura.

Los Integrantes del Concejo Municipal, pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Comunitario, acuerdan realizar una reunión de Comisión el día de hoy martes 25 de Febrero a las 15:00 horas con la Directora de Desarrollo Comunitario, para poder aprobar las modificaciones del Reglamento el día Viernes 28 de Febrero.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Como estábamos viendo el tema de Organizaciones Comunitarias y no tenemos puntos varios, quería plantear que los Proyectos del 6% FNDR, se entregaron los recursos del año 2019 el año 2020, para los proyectos de los recursos del año 2020 y los Dirigentes tienen que ir a firmar los Convenios, para que les entreguen los recursos en los próximos días, entonces yo ayudé a una Junta de Vecinos con las cámaras de tele protección, quienes me llamaron y hablé con la Presidenta y tienen el problema que trabajan voluntariamente para sus Organizaciones y lo otro es que van a firmar por su Organización, entonces hablé con el Sr. Héctor Araneda de la Intendencia y me indica que son cinco Organizaciones que tienen que ir a firmar el Convenio, por lo que pensaba si sería posible pasarle un vehículo Municipal para que vayan todos en la mañana.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Se lo vamos a solicitar al Alcalde (S), para que lo coordine para el día jueves.

7) MODIFICACIÓN HONORARIOS FOMENTO PRODUCTIVO

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Sr. Rodrigo Alarcón.

Encargado de la Unidad de Fomento Productivo: Procede a explicar el siguiente correo electrónico:

Don Mario, saludarlo y solicitar favor se incluya a fomento productivo en el último punto en la sesión de Concejo que se realizará el día 25.02.2020, para presentar modificación del honorario a pagar al contrato de prestación de servicios por media jornada, de un técnico agrícola de la Unidad de Fomento Productivo sr. Alonso Conejeros Mora, quien mantiene contrato por media jornada como técnico del PRODER municipal y media jornada como técnico del PDTI (convenio INDAP - Municipalidad).
Dicho Contrato de Prestación de Servicios fue aprobado por el Concejo Municipal en su Certificado N°1176/2019 Sesión Ordinaria N°135 de fecha 12.12.2019 Acuerdo N°04, en el que aprueba funciones para un técnico de media jornada y el monto que se cancelará por la Prestación de Servicios Ítem 215.21.04.004.
Al respecto, se solicitará se equiparen los honorarios totales que se le cancelan al sr. Alonso Conejeros Mora en las funciones que desempeña como técnico agrícola en media jornada del programa municipal PRODER y como técnico agrícola en media jornada para el programa PDTI, a la de sus pares técnicos agrícolas que desempeñan iguales funciones en la Unidad de Fomento Productivo.
Los honorarios totales mensuales cancelados por nuestro Municipio al Sr. Conejeros Mora corresponden a $ 1.124.796. Desglosados $575.545 PDTI más $549.251 PRODER.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Los honorarios totales cancelados mensualmente a cada uno de los otros 4 técnicos agrícolas del programa PDTI corresponden a $ 1.038.410.
La diferencia se debe fundamentalmente a que el cálculo de los honorarios que INDAP transfiere para la cancelación de un técnico por media jornada, son superiores al 50% de un sueldo de jornada completa.
Actualmente la media jornada cancelada con recursos del programa PDTI corresponde a $ 575.545.
Adicional a esto informar que el municipio tiene conocimiento los montos destinados por parte de INDAP cuando se firman el convenio que se renueva año a año, situación que recién estuvo en nuestros antecedentes en Enero de 2020 cuando llegó la modificación de convenio que rige para este 2020.
Por lo anterior, hay una diferencia de **$86.386** mensuales que debieran rebajarse del sueldo cancelado por media jornada como parte del equipo PRODER, que actualmente asciende a **$549.251** brutos mensuales menos impuestos y debiera quedar en **$462.865** brutos mensuales menos impuestos.
Atte.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°2

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **modificar el Certificado de Concejo Municipal N°1176/2019, Acuerdo N°04 de la Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 12 de Diciembre de 2019, en la Contratación a Honorarios N°16, "Técnico PRODER Municipal" donde el monto de Honorario Mensual disminuye en $86.386, de $ 549.251 a $462.865, a contar del mes de Febrero.**

8) ADJUDICA LICITACIONES ÁREA EDUCACIÓN (11).

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al punto N°08.

Ingresa a la Sesión de Concejo el Sr. Richard Mariángel, Jefe (R) Depto. de Educación y la Srta. Carolina Dalidet, Encargada de Adquisiciones, Depto. de Educación.

Jefe (R) Depto. de Educación: Buenos días, de acuerdo al Artículo 65, letra J) de la Ley Orgánica de Municipalidades, para nosotros adjudicar una Licitación requiere de vuestro acuerdo, sobre todo tratándose de Licitaciones que exceden el período alcaldicio, como es el caso de las Licitaciones que vamos a presentar hoy. Para ver el detalle de cada una de las Licitaciones, me acompaña la Encargada de Adquisiciones, Depto. de Educación.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero hacer un alcance, se envió un oficio con un resumen de las Licitaciones que iban a ser adjudicadas, pero resulta que en los informes que se entregan para aprobación del Concejo, falta el de Suministro de Leña y Suministro de Transporte Escolar.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Efectivamente, en el oficio se señala que la Licitación de Suministro de leña está por adjudicar, por eso lo agregamos y pensamos que podía estar listo el proceso y se pudiese agregar acá. Por lo que solicitamos poder verlo en la próxima Sesión de Concejo, lo mismo ocurrió con el Transporte Escolar, donde la plataforma estuvo con problemas desde el día jueves de la semana pasada, ayer enviamos un reclamo a la plataforma y se habilitó como una hora después, donde comenzamos a imprimir las ofertas de Leña y Transporte.
-Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-3-LE20 "SUMINISTRO DE SHOW INFANTIL DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", donde se sugiere adjudicar a GAMALIEL ARRATIA FUENTES, donde llegó solo un oferente.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°3

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-3-LE20 "SUMINISTRO DE SHOW INFANTIL DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, GAMALIEL ARRATIA FUENTES, RUT:17.450.450-4, por un monto de $4.000.000 (IVA incluido).
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-1-LE20 "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", se sugiere al proponente, JOSE LUIS ILLANES OYARCE, igual se presentó un solo oferente.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°4

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-1-LE20 "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, JOSE LUIS ILLANES OYARCE, RUT:08.153.424-1, por un monto de $10.000.000 (IVA incluido). El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-5-LE20 "SUMINISTRO DE PAN FRESCO DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", se sugiere al proponente, GUILLERMO QUINTANA VERA, hubo solo un oferente, quizás no postulan muchos, porque el Internado tiene un gramaje especial del pan.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Antes de continuar con las aprobaciones, en el Concejo anterior cuando vino Educación, ellos no tenían conocimiento y se planteo nuevamente el tema de la excepcionalidad del Informe cuando hay un profesional de Secplan que es a Honorarios y no se si don Richard le pidió que Secplan entregará el informe, porque no viene anexo.

Jefe (R) Depto. de Educación: Así es, tengo un ejemplar y tendría que sacarle una copia para poder entregárselo, sin embargo esto lo adjuntamos en el Decreto.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Pero no lo adjuntaron y lo que tiene que ver con nosotros y con nuestra función como Concejales es aprobar teniendo a la vista el Informe de excepcionalidad y uno de nuestros roles principales es la fiscalización, por lo que sería bueno que anexen una copia al legajo que envían.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Sugiero que la Secretaria de Actas le saque una copia y se le entregue altiro, para que se solucione el problema.

Se hace entrega de una copia del Informe a la Señora Concejala Iris Fuentes Fuentes.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°5

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-5-LE20 "SUMINISTRO DE PAN FRESCO DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, GUILLERMO QUINTANA VERA, RUT:10.226.591-2, por un monto de $5.000.000 (IVA incluido).
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-8-LE20 "SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, SERVICIOS EDUARDO TAPIA INOSTROZA SPA. Acá se presentaron varias ofertas y la mejor ponderación fue el proveedor que señale, ya que él por desratizar, fumigar y sanitizar todos los Establecimientos Educacionales cobra $1.550.000.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿El a trabajado con nosotros antes?

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Con nosotros no, el año pasado se le adjudicó a un Proveedor de Santiago que nunca había trabajado con nosotros y no nos gustó mucho, porque desde Santiago acá es complicado coordinar y las Empresas de Temuco han cumplido y ha sido más fácil coordinar los trabajos.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Tengo una sola observación respecto al informe, para que no nos vaya a generar problemas, el número 1 al adjudicado en el plazo de entrega oferto 3 días y le pusieron 15% y es el 20%.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Vamos a modificar lo indicado, antes que se suba la información.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°6

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-8-LE20 "SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, SERVICIOS EDUARDO TAPIA INOSTROZA SPA, RUT: 76.344.073-4, por un monto de $8.000.000 (IVA incluido).
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-6-LE20 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", tuvimos tres proveedores y todos pasaron a evaluación, gana BERNARDITA VENEGAS MONTES que es una proveedora local con el 100% de puntaje, más que nada tuvo relevancia el tema de precio, porque su oferta es bastante más baja en relación a los otros.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Como son $22.000.000 de banquetería, quería saber ¿este servicio es para varios Establecimientos, para Educación y Jardines?

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Banquetería considera la inversión de recursos SEP de Junji, Educación e Integración muy poco, más que nada todo se lo lleva la SEP, por ejemplo, en las Licenciaturas, actividades de celebraciones del día del Niño, Día del alumno, etc.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°7

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-6-LE20 "SUMINISTRO DE BANQUETERIA DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, BERNARDITA VENEGAS MONTES RUT:10.341.713-9, por un monto de $22.000.000 (IVA incluido).
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-4-LE20 "SUMINISTRO DE CALZADO ESCOLAR DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", se sugiere al proponente, SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA, es el mismo proveedor que se le adjudicó el año pasado y este año, postularon dos proveedores, pero el otro quedó fuera, porque le faltaba una documentación y no tenía patente.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°8

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-4-LE20 "SUMINISTRO DE CALZADO ESCOLAR DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA, RUT:76.341.344-6, por un monto de $15.000.000 (IVA incluido).
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-82-LE19 "SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", se adjudica a INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, el año pasado igual se lo adjudicaron, este año postuló Claudia Quintana y varios más, pero a muchos les faltó información, documentación, por lo que entraron a evaluación dos proveedores y en este caso por precio, gana esta Empresa.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°9

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-82-LE19 "SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA RUT:89.912.300-K, por un monto de $13.000.000 (IVA incluido).**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-81-LE19 "SUMINISTRO DE VIDRIOS Y ALUMINIOS DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", se adjudica a COMERCIAL ROJAS PELEN LIMITADA, que es el único que postuló.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-81-LE19 "SUMINISTRO DE VIDRIOS Y ALUMINIOS DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, COMERCIAL ROJAS PELEN LIMITADA, RUT:77.057.219-3, por un monto de $13.350.000 (IVA incluido).**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

-Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: Procede a explicar la Licitación Pública ID N° 3518-2-LE20 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", se lo adjudica COMERCIAL MASOL LTDA, acá recibimos dos ofertas, la otra fue de la señora Magali Cantergiani, quien no adjuntó ningún archivo en su oferta, por lo que quedó inadmisible.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quería hacer una consulta, en una de las Licitaciones que postuló la Sra. Magali Cantergiani y Comercial MASON, no presentó la Patente Comercial y se le solicitó la aclaración, y en el caso de Cantergiani, entregó toda la documentación físicamente y no de manera virtual. Entonces ¿ahí no se le da opción pensando que es de la Comuna de Traiguén?, ya que ella entrego físicamente la documentación y la otra empresa le faltó un documento.

Encargada de Adquisiciones Depto. de Educación: En este caso, en suministro de material de aseo, ella no adjuntó la patente, no adjuntó el anexo 1, el anexo 2, el anexo 3, no adjuntó ni siquiera el listado de productos con su oferta económica.

Jefe (R) Depto. de Educación: Siempre que no sea un requisito de admisibilidad declarado en las bases y, además, sea un criterio que sea aplicado a todos los oferentes. Existe un principio en la Ley de Compras Públicas, que se llama principio de sujeción estricta a las bases, entonces cuando en las bases queda establecido que el oferente necesariamente debe subir toda la información, me refiero a anexos y requisitos de admisibilidad que les mencionaba anteriormente al Portal, la Comisión no tiene otra opción, por lo tanto, la Comisión de Apertura, como de Evaluación lo dejan fuera y ese es el fundamente jurídico.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N° 3518-2-LE20 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO DPTO DE EDUCACION AÑO 2020", al proponente, COMERCIAL MASOL LTDA, RUT:76.020.903-1, por un monto de $15.000.000 (IVA incluido).**
El presente Acuerdo se otorga en virtud de que la Contratación excede el período Alcaldicio Actual.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

9) CONTRATO HONORARIOS ÁREA EDUCACIÓN.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Pasamos al último punto de la tabla, Contrato Honorarios Área Educación

Jefe (R) Depto. de Educación: Solicito Acuerdo de Concejo para efectuar la contratación a honorarios de 07 docentes que son los Encargados de hacer el Preuniversitario del Liceo Lucila Godoy Alcayaga, desde los meses de Marzo a Noviembre del año 2020, por un monto total de $18.900.000, esto es para darle continuidad al Servicio que ya se ha prestado durante años anteriores.

Sr. Concejal Felipe Osses: ¿Son las mismas personas?

Jefe (R) Depto. de Educación: Hay cambio de un docente que viajaba desde Lautaro, por un docente de Traiguén.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Acá están los 07 docentes y no aparece el monto total por especialidad, entonces quizás son distintos los valores unitarios por docente.

Jefe (R) Depto. de Educación: Esta considerado el mismo monto y los $2.100.000 corresponden a la división por 07.

Presidente Concejo- Sr. Essio Guidotti: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación a Honorarios de 07 Docentes para realizar las clases de Preuniversitario en las distintas especialidades, para los alumnos del Liceo Lucila Godoy Alcayaga año 2020, financiada con fondos SEP del Establecimiento.**
De acuerdo a lo que indica la siguiente tabla:

	FUNCION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
07	Docentes de distintas Especialidades, para impartir clases de preuniversitario.	01.03.2020	30.11.2020	2.100.000	18.900.000

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 11:40 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL